



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**SEÑORES:**  
**DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.**  
**NIT: 0614-141002-105-0**  
**COLONIA LAS MERCEDES, AVENIDA LAS GARDENIAS**  
**# 2, SAN SALVADOR**  
**CONTRIBUYENTE: MEDIANA EMPRESA**  
**TELEFONO: 2536-6666**  
**PRESENTE**

**ORDEN NUMERO: 001/2020**  
**SOLICITUD N°: 002/2020**  
**FECHA: 13 DE ENERO DE 2020**  
**FECHA DE DISTRIBUCION:** 22 ENE 2020

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL(\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	81201108	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CÁMARA TERMOGRAFICA.	SERVICIO	4	\$932.25	\$3,729.00

Soporte de mantenimiento preventivo y atención de emergencias al sistema de monitoreo térmico para espacios Públicos del fabricante Cantronic Systems Inc.

**Objetivo:** Mantener e óptimas condiciones el funcionamiento de la cámara termográfica para realizar tamizajes en forma masiva y detectar viajeros con fiebre que ingresan al país por el Aeropuerto Internacional " San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", para establecer medidas de prevención y control oportunamente, como una herramienta más para resguardar la salud de la población ante agentes infecciosos.

**Lugar de prestación de servicio:** Área de Migración en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, ubicado en Cantón Nuevo Edén, municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz.

**Periodo de ejecución:** A partir de la Distribución de la Orden de Compra hasta el 31 diciembre de 2020. Realizando un Mantenimiento Preventivo de 4 visitas de mantenimiento en el año (marzo, junio, septiembre y diciembre) Y el mantenimiento correctivo cuando al cliente le sea requerido.

**Responsabilidades a las que nos comprometemos en el servicio de Mantenimiento preventivo:**

- \*Realizaremos limpieza del CPU, Cámara Termográfica y Calibrador de Temperatura.
- \*Revisaremos la carga de baterías.
- \*Verificaremos la calibración entre la cámara termográfica y calibrador de temperatura.
- \*Proporcionaremos orientación técnica sobre el uso de la cámara termográfica al personal de salud.
- \*Proporcionaremos información sobre el equipo e insumos requeridos para realizar el mantenimiento para tramitar permiso de ingreso en el aeropuerto.

La información debe ser enviada con ocho días de anticipación.

\*Emitiremos informes de los mantenimientos realizados.

**Mantenimiento Correctivo:**

- \*Proporcionaremos asistencia técnica en las siguientes 24 horas de solicitud, ante el fallo o lectura errónea de la temperatura en los viajeros.
- \*Identificaremos las posibles causas del fallo o lectura errónea de la temperatura en los viajeros.
- \*Realizaremos calibración entre la cámara Termográfica y Calibrador de Temperatura.
- \*El mantenimiento correctivo no incluye la compra de repuestos.
- \*Emitiremos informes de los mantenimientos realizados.

<b>TOTAL CON IVA INCLUIDO</b> <b>TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE 00/ 100 DOLARES.....</b>	<b>\$3,729.00</b>
---	-------------------



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

<b>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL</b>
<b>UFI No. 0001</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2020-3200-3-81-01-21-2-54301</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO RECURSOS PROPIOS (FAE)</b>
<b>PLAZO DE ENTREGA: DESDE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 (4 VISITAS DE MANTENIMIENTO AL AÑO, MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE)</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA: ÁREA DE MIGRACIÓN EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, UBICADO EN CANTÓN NUEVO EDÉN, MUNICIPIO DE SAN LUIS TALPA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. TELEFONO 2591-7167</b>

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO, RECURSOS PROPIOS (FAE)**

LA CANCELACIÓN SE HARÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA QUE EFECTUARA EL MINISTERIO DE HACIENDA POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA (**DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA**) EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINSAL PARA TRAMITE DE QUEDAN RESPECTIVO, LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL CON 2 COPIAS A NOMBRE DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE SALUD, NO. DE REGISTRO 154543-7, GIRO: **ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL**, NUMERO DE NIT 0614-291190-105-7, INCLUYENDO EN EL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, NÚMERO DE LIBRE GESTIÓN, NÚMERO DE RENGLÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, Y LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1.00 %) DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRESTADO LA CUAL DEBERÁ LLEVAR FIRMA, NOMBRE Y SELLO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y VISTO BUENO DEL JEFE DE MANTENIMIENTO GENERAL ADJUNTANDO ACTA DE RECEPCIÓN ORIGINAL Y COPIA DEL CUADRO RESUMEN DEL MANTENIMIENTO AL CUAL LE BRINDARON EL SERVICIO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FACTURADO; CON EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, FIRMA Y SELLO JEFE DE MANTENIMIENTO GENERAL , ORIGINAL Y UNA COPIA DE LA NOTA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE ESTIPULA EL PRESENTE CONTRATO, EXTENDIDAS POR LA UACI, DEBIENDO PRESENTAR LA CONTRATISTA UN JUEGO DE COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO EN LA UACI DEL MINSAL, PARA EFECTOS DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESENTAR A LA UACI DEL MINSAL, COPIA DEL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL Y CUADRO RESUMEN DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AL CUAL LE BRINDARON EL SERVICIO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE EMITA DICHO REPORTE, CASO CONTRARIO INCURRIRÁ EN UN INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO Y LO QUE SE TOMARA EN CUENTA EN FUTURO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE EL MINSAL HA SIDO DESIGNADO COMO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) POR LO QUE SE APLICARA LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1%) DE DICHO IMPUESTO A PARTIR DE MONTOS DE \$100.00 MÁS IVA. Y PRESENTARLOS DENTRO DEL MISMO MES A TESORERÍA CASO CONTRARIO TENDRÁN QUE REPETIR EL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL.

**EL ACTA DE RECEPCIÓN** DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURADUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA DRA. LILIAN ANGELICA CRUZ DE MENJIVAR, JEFA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION Y EPIDEMIOLOGIA DE CAMPO, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7167 CORREO ELECTRÓNICO: [lcruz@salud.gob.sv](mailto:lcruz@salud.gob.sv).

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p><b>DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA</b> <b>VICEMINISTRO DE SALUD</b> <b>AD-HONOREM</b></p>	<p><b>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA</b> <b>POR LA EMPRESA Y</b> <b>SELLO DE LA EMPRESA</b></p>



## MINISTERIO DE SALUD

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

#### CONDICIONES GENERALES

##### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación

por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

##### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

1. Pagar el valor de la **“ADQUISICION DE BOLETO AEREO”** previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.